

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS RIVAS DÁVILA Y PADRE NOGUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, Bailadores, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

213º y 164º

SE HACE SABER:

Al ciudadano: **ELLY JUNIOR PEREIRA BONILLA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-19.995.759**, domiciliado en Sector El Naranjal de la Población de Bailadores, Municipio Rivas Dávila, Estado Mérida, que en la Sociedad cuya carátula dice: Civil N° 2022-020. **DEMANDANTE (S): CARMEN MARBELLI ARELLANO DE ARELLANO, DEMANDANTE: ELLY JUNIOR PEREIRA BONILLA Y YOHANA ISAMAR ARELLANO ARELLANO, MOTIVO: NULIDAD DE VENTA FECHA DE ENTRADA DIA 30, MES DE OCTUBRE, AÑO 2023, TRIBUNAL.** Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Rivas Dávila y Padre Noguera. Acordó librarle el presente Cartel de Citación a fin de que comparezca por ante el despacho de este Tribunal, en el término de **QUINCE DÍAS DE DESPACHO**, una vez que conste agregada a los autos el presente cartel publicado en dos diarios de circulación regional (**Pico Bolívar y Diario de los Andes**), siendo dos (02) publicaciones, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, con la advertencia de que si no compareciese en el término señalado, se le nombrará Defensor con quien se entenderá sus Citaciones. El Juez Provisorio, Abg. Joel Vicente Vivas Díaz. La Secretaria Titular, Abg. Consuelo Rondón.